

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha dos de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°473-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 02 de octubre de 2018.

Visto, el **Proveído N° 355-2018-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°10-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **REATEGUI BARRERA ALFONSO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 015-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; “Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2008-CU, con fecha del 17 de marzo de 2008, es aprobado la Creación y funcionamiento del programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en: Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica... (Sic)

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 177-2017-R, de fecha 27 de junio de 2017 establece “ APROBAR la actualización de Plan de Estudios de la Maestría en INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica...(Sic)

Que, con **Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado N° 011-2017-CEPG-UNAC** de fecha 17 de enero de 2017, establece; **APROBAR la ACTUALIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA N° 106-2018-UPG-FIEE**, de fecha 09 de agosto de 2018, establece “**APROBAR** el cuadro de convalidación y Adecuación Curricular del Plan de Estudios de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA** ... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 015-CCCR-EPG/UNAC del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; “**APROBAR** el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de las asignaturas aprobadas de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA** de la UNAC... (Sic)

Que, con **Proveído N° 355-2018-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°10-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por el alumno; **REATEGUI BARRERA ALFONSO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y

Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 015-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular del Plan de Estudios de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **REATEGUI BARRERA ALFONSO**, reingresante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 015-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

CUADRO DE ADECUACION: REATEGUI BARRERA ALFONSO											
REINGRESANTE A LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA											
PLAN ANTIGUO 2011 (04 CICLOS)*						PLAN NUEVO 2017 (03 CICLOS)					
Ciclo	Código	Nº CUR	Cursos	CR	NOTA	Ciclo	Código	Nº CUR	Cursos	CRÉDITOS CONVALIDADOS	NOTA CONVALIDADAS
1	E111	01	Modelación de Sistemas de Energía Eléctrica	4	17	1	E111	01	MODELACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	17
1	I112	02	Investigación Científica y Tecnológica	4	16	1	I111	02	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	4	16
1	E113	03	Sistemas Eléctricos de Potencia	4	16	1	E112	03	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	16
1	G114	04	Economía del Sector Eléctrico	4	15	1	G111	04	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	4	16
2	G221	05	Supervisión y Control de Sistemas Eléctricos	4	16						
2	I222	06	Investigación e Innovación en Energías Renovables y Desarrollo Sostenible en Sistemas Eléctricos	4	14	2	I221	05	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SISTEMAS ELÉCTRICOS	4	14
2	E223	07	Generación y Transmisión de Energía Eléctrica	4	17	2	E221	06	GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4	17
2	G224	08	Gestión de Procesos en la Industria Eléctrica	4	16						

- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.
CITD/CHAR/bor
TRCE4732018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

(Handwritten signature)

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

